

ACTA N° 5 / 85

Fecha: 16 de abril de 1985.

Cuenta del Secretario de Legislación:

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que introduce modificaciones al Título VI del Libro I del Código del Trabajo, relativas al sector portuario.
--Calificación: II Comisión, Conjunta, simple urgencia y con publicidad.
2. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica decreto ley 2.756, sobre organizaciones sindicales.
--Calificación: II Comisión, Conjunta, simple urgencia y con difusión.
3. Oficio de Presidente de I Comisión: pide tramitar en Comisión Conjunta proyecto de ley que agrega artículo 239 bis a D.F.L. (G) N° 1, de 1968, atinente a personal de Servicios Marítimos de la Armada.
--Se accede. IV Comisión, trámite ordinario y C. Conjunta.
4. Oficio de Presidente de II Comisión: solicita cambiar de calificación, de fácil despacho a ordinario, a proyecto de ley que modifica D.F.L. 150, de 1981, de Ministerio de Educación, que creó Universidad de Tarapacá.
--Se accede.
5. Oficio de Presidente de III Comisión: pide tramitar en Comisión Conjunta proyecto de ley que modifica artículo 6° de decreto ley 1.939, de 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales, y prorrogar hasta 30 de junio de 1985 plazo de la Comisión para emitir su informe final.
--Se accede.
6. Oficio de Secretario de la Junta: sobre sentencia del Tribunal Constitucional recaída en proyecto de ley que establece normas para entidades financieras en liquidación.
--Se informará al Ejecutivo para promulgación del proyecto.
7. Oficio de Secretario del Senado : adjunta oficio de Subsecretaría de Justicia concerniente a reparación de sector Cámara de Diputados del edificio del Congreso Nacional.
8. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que reemplaza inciso final de artículo 4° de decreto 501, de 1977, de la Subsecretaría de Guerra, referente a Oficiales de Servicios Especiales de la Armada.
--Se aprueba.

9. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley modificatorio de D.F.L. 1, Estatuto del Personal de las FF. AA., referente a sobresueldos y gratificaciones.
--Calificación: IV Comisión, simple urgencia, con indicaciones y sin difusión.
10. Oficio del Ejecutivo: formula observaciones a proyecto de ley que modifica ley 13.196, sobre destino de recursos provenientes del cobre, y propone texto sustitutivo.
--Calificación: I Comisión, Conjunta y la H. Junta de Gobierno debe pronunciarse en un plazo de treinta días.

Cuenta del Secretario de la Junta:

1. Informa sobre oficio del Tribunal Constitucional dando a conocer nuevos integrantes de ese organismo.

TABLA

1. Proyecto de ley, secreto, que modifica artículo 2° de decreto supremo (S) 220, de 1979, de la Subsecretaría de Marina del Ministerio de Defensa Nacional.
--Se aprueba.
2. Proyecto de ley que asigna nombre a Base Antártica de la Fuerza Aérea de Chile que indica.
--Se aprueba.

A C T A N ° 5 / 85

--En Santiago de Chile, a dieciséis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las 16.30 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General Director César Mendoza Durán, Director General de Carabineros, y Teniente General César R. Benavides Escobar, y por el señor General de Aviación don Carlos Desgroux Camus, como subrogante del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército señor Nelson Robledo Romero.

--Asisten, además, los señores: Capitán de Navío Alfredo Gallegos Villalobos, Subsecretario de Marina; Coronel de Aviación Carlos Infante Araneda, Subsecretario de Aviación; General Inspector de Carabineros Néstor Barba Valdés, Jefe de Gabinete de Carabineros; Brigadier General Washington García Escobar, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Rigo-berto Cruz Johnson, Jefe de Gabinete de la Armada; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Capitán de Navío Germán Toledo Lazcano, integrante de la I Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Teniente Coronel de Ejército (J) Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Teniente General Benavides; Teniente Coronel de Ejército (J) Eleazar Vergara Rodríguez, integrante de la IV Comisión Legislativa; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela, Secretario de Legislación; Capitán de Fragata Francisco Sanz Soto y Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés, integrantes de la I Comisión Legislativa; Mayor de Carabineros (J) Harry Grünewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Mendoza; Teniente 1° (JT) Manuel Massa Barros, integrante de la I Comisión Legislativa, y Jorge Silva Rojas y Patricio Baltra Sandoval, Jefe de Relaciones Públicas y Asesor Jurídico, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Mi Almirante, Ex celentísima Junta, en la Cuenta hay dos Mensajes de S. E. el Pre sidente de la República. El primero de ellos --boletín 615-13-- contiene un proyecto de ley que introduce modificaciones al Tí tulo VI del Libro I del Código del Trabajo.

Se señala en los antecedentes que la Constitución ha reconocido como derechos esenciales de las personas la igualdad ante la ley y la libertad de trabajo y su protección; que, sobre la base de tales principios, se dictó la ley 18.032 que alteró el régimen imperante en el sector portuario suprimiendo mo nopolios y, en general, eliminando vicios derivados del anti - guo régimen de trabajo, para permitir que los trabajadores de ese sector pudieran incorporarse al régimen laboral común, y que, no obstante lo anterior, se hace necesario efectuar algunos ajustes a esta legislación para reforzar el principio de la libertad de trabajo, asegurar la integridad de las remuneraciones de tales trabajadores y hacer más equitativas las modalidades contractuales.

Con tal objeto, mediante esta iniciativa legal se exi ge a los empleadores mantener oficinas establecidas en cada pue rto en que trabajen y tener un capital no inferior a dos mil uni dades de fomento; se proponen nuevas disposiciones relativas a la jornada de trabajo, a la anticipación con que debe celebrarse el contrato y a las causales de expiración del mismo.

Para este proyecto se solicita trámite de simple ur gencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esta ley en proyecto tie ne alguna urgencia, porque, diría, la forma en que ha estado ope rando la ley 3.500 en los puertos del sector ha sido bastante anómala.

Corresponde a la Segunda Comisión y se trataría en Comisión Conjunta con trámite de simple urgencia.

El señor GENERAL MENDOZA.- ¿Con publicidad?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo Mensaje --boletín 616-13-- corresponde a un proyecto de ley que modifica el decreto ley 2.756, relativo a normas sobre organizaciones sindicales.

Manifiesta Su Excelencia en el Mensaje que es necesario realizar algunos ajustes técnicos al mencionado cuerpo legal con el propósito de reforzar las bases de un sindicalismo libre, autónomo y despolitizado.

Para ello, en primer término, se amplía el derecho de sindicalización a todos los trabajadores chilenos; en segundo lugar, se refuerzan la autonomía de la actividad sindical y las facultades y derechos que emanan de ella, tanto para los trabajadores como para sus dirigentes; en seguida, el proyecto dispone fuertes sanciones para las actuaciones ilegales en que puedan incurrir los dirigentes, y, finalmente, contempla normas para desburocratizar la actividad sindical.

Al igual que para el proyecto anterior, se ha solicitado para éste el trámite de simple urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Segunda Comisión, Conjunta, simple urgencia y con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- A continuación, los siguientes oficios: uno del señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa mediante el cual solicita el acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno para tramitar en Comisión Conjunta el proyecto de ley que agrega un artículo 239 bis al decreto con fuerza de ley N° 1, de 1968.

Esta iniciativa legal tiene por objeto declarar que el tiempo servido en la Marina Mercante Nacional por el personal de Servicios Marítimos de la Armada ha sido y será computable para los efectos del desahucio.

Fundamenta su solicitud en el hecho de que el proyecto, por la forma en que viene propuesto, soluciona el problema actualmente planteado por los dictámenes de la Contraloría General de la República en esta materia, pero no considera las situaciones que se presentarán en el futuro para el caso de los Oficiales de la Marina Mercante que se incorporen al escalafón de Servicios Marítimos.

Agrega el señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa que la circunstancia descrita puede desincentivar a los Oficiales de la Marina Mercante Nacional para ingresar a la Armada, situación tanto más gravosa cuanto que, en virtud de las obligaciones que contraerá el país derivadas del Tratado de Paz y Amistad celebrado con Argentina, deberá contarse con una dotación mayor de Prácticos Oficiales para la navegación de los canales australes.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Así es.

¿Habría acuerdo para tratarlo en Comisión Conjunta?

El señor GENERAL MENDOZA.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, trámite ordinario y Conjunta.

 El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Oficio del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa por el cual solicita el acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno para cambiar la calificación del proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 150, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, que creó la Universidad de Tarapacá, de fácil despacho a ordinario.

Añade que el cambio de calificación solicitado tiene por objeto revisar mayores antecedentes relacionados con la materia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL DESGROUX.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se cambia a trámite ordinario.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Oficio del señor Presidente de la Tercera Comisión Legislativa en que solicita el acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno para tramitar en Comisión Conjunta el proyecto de ley modificatorio del artículo 6° del decreto ley 1.939, de 1977. Asimismo, pide prorrogar hasta el 30 de junio de 1985 el plazo de que dispone esa Comisión Legislativa para emitir su informe final.

Basa su petición en el hecho de que existen discrepancias entre las Comisiones Legislativas sobre diferentes aspectos fundamentales abordados en las normas del proyecto, y, además, en que el Ministerio de Bienes Nacionales ha hecho llegar nuevos antecedentes que sustentan la idea original del Ejecutivo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL DESGROUX.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- De acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, oficio del señor Secretario de la Excma. Junta de Gobierno mediante el cual remite fotocopia autorizada de la sentencia del Excelentísimo Tribunal Constitucional recaída en el proyecto de ley que establece normas para las entidades financieras en liquidación.

En la sentencia se declara, en voto de mayoría, que las normas del proyecto materias de ley orgánica constitucional son constitucionales.

El señor ALMIRANTE MERINO.- De acuerdo con la sentencia dictada por el Tribunal, habría que elevar los antecedentes al Ejecutivo a fin de que se tramite el proyecto de ley para su promulgación tal como está aprobado.

¿Conforme?

El señor GENERAL MENDOZA.- Sí.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL DESGROUX.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Finalmente, en la Cuenta ordinaria hay un oficio del señor Secretario del Senado mediante el cual adjunta un oficio de la Subsecretaria de Justicia, la que señala que no podrán destinarse recursos presupuestarios del Ministerio de Justicia a las obras de reparación necesarias para el sector Cámara de Diputados del edificio del Congreso Nacional.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Siguen dándose vueltas y no resuelven nada.

Ya enviamos dos oficios al Ministerio de Hacienda.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Deseo solicitar autorización, mi Almirante, para rendir Cuenta extraordinaria de dos Mensajes y un oficio recibidos hoy en la Secretaría de Legislación y que ya se distribuyeron.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Conforme?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Sí.

PROYECTO DE LEY QUE REEMPLAZA INCISO FINAL DE ARTICULO 4° DE DECRETO N° 501, DE 1977, DE LA SUBSECRETARIA DE GUERRA, QUE FIJA LAS PLANTAS DE LAS FUERZAS ARMADAS (BOLETIN 618-02).

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El primer Mensaje se refiere a un proyecto de ley que reemplaza el inciso final del artículo 4° del decreto 501, de 1977, de la Subsecretaría de Guerra, que fijó las plantas de las Fuerzas Armadas.

La iniciativa reemplaza el inciso final de la norma citada con el propósito de permitir que el nombramiento que el Presidente de la República haga de Oficiales Generales de la Armada pueda recaer hasta en un total de dos Contraalmirantes,

Oficiales de Servicios Especiales, cuando así lo proponga el señor Comandante en Jefe de la Armada.

Asimismo, el Mensaje hace presente que lo anterior no significa la creación de nuevas plazas, sino que únicamente flexibilizar los nombramientos para que puedan desempeñarse en el Alto Mando, cuando lo requiera el Servicio, Oficiales Generales cuyos conocimientos especiales se avienen con el avance tecnológico de la institución.

En consecuencia, el proyecto no implica mayor gasto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No demanda mayor gasto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Se solicita trámite de extrema urgencia para esta iniciativa legal.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, necesito saber esto antes del 1º de junio y, así, dispondría de todo el mes de mayo. Es muy sencillo.

Le damos extrema urgencia, ¿conforme?

Comisión Conjunta, Cuarta Comisión y extrema urgencia, como se pide.

¿Hay inconveniente?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Si esto no tiene mayor problema, podríamos firmarlo inmediatamente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Está hecho el documento?

Conforme, muchas gracias, caballeros.

--Se aprueba el proyecto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo Mensaje propone un proyecto de ley para modificar el D.F.L. 1, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas --boletín 617-02--, con el fin de racionalizar la percepción de los sobresueldos y gratificaciones que corresponden al personal de las instituciones armadas.

Manifiesta el Mensaje de Su Excelencia que los sobresueldos se han concebido como un incentivo económico al nivel académico y perfeccionamiento profesional del personal, razón por la que sólo se otorgará a quienes se encuentren en posesión de un título de especialidad, académica o técnico-militar, que les permita el ejercicio permanente de una función especializada.

Asimismo, y con el propósito de que constituyan un real incentivo, se ha establecido un porcentaje escalonado para algunos sobresueldos.

Del mismo modo, el Mensaje indica que las gratificaciones corresponderán a un ingreso adicional que se otorga por el ejercicio eventual y temporal de ciertas actividades que implican riesgo o menoscabo para la salud o, bien, condiciones especiales de vida.

Se ha solicitado trámite de simple urgencia para este proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Almirante, solicito que para esta iniciativa legal recibamos indicaciones en la Comisión, para conocer en profundidad el pensamiento de las instituciones con respecto a esta materia y, si es del caso, posteriormente haríamos una sesión conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Este proyecto fue elaborado por los tres Directores del Personal, con el Ministerio de Defensa, a fin de normalizar una situación que era diferente en todas las instituciones, y entre ellos llegaron a este acuerdo que nosotros suscribimos como Comandantes en Jefes y lo enviamos al Ministro para la redacción del proyecto.

No sé qué más se le puede agregar.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Yo estoy de acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Estamos de acuerdo, pues de lo contrario este proyecto no habría llegado acá.

--Se producen diversos diálogos.

Un señor asistente.- Al darle simple urgencia, mi Almirante, hay indicaciones, y eso es lo que nosotros deseamos; o sea, que se dé lo pedido: simple urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Ah! Bien, pues, simple urgencia.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme, con indicaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, Conjunta, simple urgencia.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con indicaciones primero.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Claro, habrá indicaciones de los Presidentes de Comisiones, de los Comandantes en Jefes.

Repito: Cuarta Comisión, simple urgencia, con indicaciones y secreto, o sea, sin difusión.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Gracias.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Finalmente, en la Cuenta extraordinaria, Excma. Junta, hay un oficio de S. E. el Presidente de la República, por el cual, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 35 de la ley 17.983, formula observaciones al proyecto de ley que modifica la ley N° 13.196, aprobada por la H. Junta de Gobierno en sesión legislativa de 19 de marzo recién pasado.

Señala Su Excelencia que las razones que justifican observar el citado proyecto de ley han surgido de las recientes gestiones realizadas con el objeto de obtener los recursos que el país requiere para su desarrollo y los fondos adicionales necesarios para paliar los efectos del terremoto del 3 de marzo pasado, así como de los planteamientos obtenidos con respecto a la renegociación de la deuda externa y de la situación económica que hoy se puede predecir para el mediano plazo, todos posteriores a la oportunidad en que se analizaron las modificaciones a la referida ley.

Explica que la promulgación del proyecto de ley aprobado por la H. Junta de Gobierno haría peligrar seriamente las fuentes externas de financiamiento que el país requiere en forma urgente y, además, el éxito de la renegociación de la deuda externa en los términos planteados por el Gobierno.

Al respecto, hace presente, en primer término, que los organismos financieros multilaterales, tales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Interamericano de Desarrollo, que nos han apoyado decididamente en las renegociaciones de la deuda y en la obtención de los recursos requeridos para el desarrollo presente y futuro del país, han señalado reiteradamente su disconformidad con eventuales políticas de Gobierno que no tiendan a otorgar prioridades al gasto público en apoyo de sectores exportadores y sustituidores eficientes de importaciones.

Indica, al mismo tiempo, que, para el buen éxito de las recién iniciadas gestiones y en especial para la renegociación de los compromisos de los años venideros que se perfilan igualmente difíciles, es vital contar en el presente y en el futuro con el respaldo de dichos organismos financieros internacionales.

En tal sentido, dice, la modificación de la ley en referencia dificulta ese apoyo, toda vez que ella será finalmente conocida dado el carácter público del monto que por ese concepto CODELCO transfiere al Fisco, a través de las auditorías que tales organismos internacionales harán a CODELCO.

Finalmente, deja constancia de que el aumento del porcentaje de participación que contempla el inciso primero del artículo 1° y su extensión a los subproductos del cobre, significaría reducir en 40% las utilidades promedio anuales de CODELCO en el próximo quinquenio, haciendo difícil obtener los 2 mil millones de dólares que esa Corporación requiere para ejecutar su plan de inversiones.

Por todo lo anterior, Su Excelencia propone una indicación con un texto sustitutivo del que en su oportunidad aprobó la Excma. Junta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo estudiaremos. Prime
ra Comisión.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Se ingresa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se ingresa.

En días pasados ya lo analizamos con el Ministro de Hacienda, y lo manifestado por éste es lo mismo que se consigna en el Mensaje.

Ninguna de las instituciones está de acuerdo en un criterio de esa especie, sencillamente porque no por aumentar la producción de CODELCO las instituciones de la Defensa Nacional se van a quedar con el mínimo, con el "piso" que tenían los años 1958 y 1960, ya que el costo del material de guerra ha subido 508% desde la época en que se estableció ese "piso".

Pasa a la Primera Comisión para estudio.

No tiene urgencia.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- De acuerdo con el artículo 35, habría un plazo de treinta días hábiles para que la Junta se pronunciara sobre la indicación formulada por el Presidente.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- El disponía de treinta días para devolvérselo, y ahora nosotros tenemos treinta días para reestudiarlo y decidir.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primera Comisión, Conjunta y rige el plazo de treinta días.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Esa es mi Cuenta, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Tiene Cuenta el Secretario de la Junta?

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Sí, mi Almirante.

Mi Almirante, H. Junta, por oficio 144, de fecha 22 de marzo, ingresado a esta Secretaría el 9 de abril en curso, el señor Presidente del Excmo. Tribunal Constitucional comunica a la H. Junta de Gobierno que, luego de cumplir su primer cuatrienio de funcionamiento y hechas las designaciones que co

rrespondía efectuar a los organismos constitucionales respectivos, dicho Tribunal ha quedado integrado por los siguientes Ministros: don José María Eyzaguirre Echeverría, Presidente; don Enrique Ortúzar Escobar; don Eugenio Valenzuela Somarriva; don Julio Philippi Izquierdo; don Luis Maldonado Boggiano; don Marcos Aburto Ochoa, y don Miguel Ibáñez Barceló.

--Hay varios diálogos.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FUERZA AEREA.- Don Miguel Ibáñez reemplazó al abogado José Vergara Vicuña.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- ¿Y salió don Israel Bórquez?

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FUERZA AEREA.- También, porque los sustituyeron los otros dos Ministros señalados en el oficio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

TABLA

- 1.- PROYECTO DE LEY, SECRETO, QUE MODIFICA ARTICULO 2° DE DECRETO SUPREMO (S) N° 220, DE 1979, DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, SUBSECRETARIA DE MARINA (BOLETIN 563-02).

El señor ALMIRANTE MERINO.- El primer proyecto de ley de la Tabla es secreto y modifica el artículo 2° del decreto 220, de 1979, de la Subsecretaría de Marina, sobre los farmacéuticos.

¿Hay inconveniente al respecto?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Por mi parte no hay observaciones.

El señor GENERAL DESGROUX.- Sin observaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Gracias, se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

2.- PROYECTO DE LEY QUE ASIGNA NOMBRE A BASE ANTARTICA DE LA
FUERZA AEREA DE CHILE QUE SEÑALA (BOLETIN 577-02).

El señor ALMIRANTE MERINO.- El segundo proyecto de ley en Tabla asigna a la Base Antártica de la Fuerza Aérea ubicada en la isla Adelaida el nombre de Teniente (A) Luis Carvajal Villarroel.

¿Hay alguna objeción?

El señor GENERAL MENDOZA.- No.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Ninguna.

El señor GENERAL DESGROUX.- No.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

La próxima sesión se realizará el martes 23 y no habrá Tabla, sólo Cuenta, porque no está listo ningún proyecto.

Muchas gracias, señores, se levanta la sesión.

--Se levanta la sesión a las 17.00 horas.


NELSON ROBLEDO ROMERO
Coronel
Secretario de la Junta de Gobierno


JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa